

POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

UNIDAD EDUCATIVA SAN MARTÍN

Distrito: 17D06

Código AMIE: 17H03052

Fecha: Julio 2025

Revisado por: Rectorado Mag. Andrea Carrión

Aprobado por: Consejo Ejecutivo

1. PRESENTACIÓN

La Unidad Educativa San Martín reconoce que la educación constituye un derecho humano fundamental y un medio indispensable para promover el desarrollo integral de las personas, la igualdad de oportunidades y la construcción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas. En coherencia con su misión institucional y con los principios establecidos por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Estándares y Prácticas del Bachillerato Internacional (IB), la institución asume el compromiso de garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, respetando la diversidad como un valor que enriquece la comunidad educativa.

La presente Política de Acceso e Inclusión establece los lineamientos institucionales que orientan la identificación, prevención y eliminación de las

barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo una cultura escolar basada en la equidad, el respeto, la participación activa, la convivencia armónica y el bienestar integral.

La Unidad Educativa San Martín concibe la inclusión como un proceso continuo de mejora institucional que busca responder de manera pertinente a las necesidades, intereses, fortalezas y características individuales de cada estudiante, garantizando oportunidades de aprendizaje de calidad mediante prácticas pedagógicas flexibles, colaborativas e innovadoras.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa: autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), estudiantes, madres, padres y representantes legales, quienes comparten la responsabilidad de construir un entorno educativo seguro, respetuoso e inclusivo.

Asimismo, la política fortalece el compromiso institucional con la filosofía del Bachillerato Internacional, promoviendo el desarrollo del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje, la mentalidad internacional y el reconocimiento de la diversidad como elemento esencial para el aprendizaje y la formación de ciudadanos íntegros, solidarios y comprometidos con la transformación positiva de la sociedad.

2. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad Educativa San Martín desarrolla su labor educativa sustentándose en un modelo pedagógico socio constructivista que reconoce al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje y promueve experiencias educativas centradas en el desarrollo integral de la persona. Este enfoque se encuentra alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual establece que la institución brinda una educación personalizada, basada en el aprendizaje significativo, el trabajo colaborativo, el uso pertinente de las tecnologías, la innovación pedagógica y la formación en valores, con el propósito de preparar a

los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada con responsabilidad social.

Desde esta perspectiva, la inclusión no constituye únicamente una respuesta dirigida a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, sino un principio transversal que orienta todas las acciones institucionales. La diversidad es entendida como una característica inherente a toda comunidad educativa, manifestándose en diferencias culturales, lingüísticas, sociales, cognitivas, emocionales, físicas, económicas y personales que enriquecen el proceso educativo.

La institución promueve un ambiente de aprendizaje donde cada estudiante sea reconocido por sus capacidades, intereses, potencialidades y necesidades, evitando cualquier forma de discriminación, exclusión o estigmatización. En este sentido, se implementan estrategias pedagógicas flexibles que favorecen la participación activa, el desarrollo de la autonomía y la construcción de aprendizajes significativos para todos.

En concordancia con el ideario institucional, la presente política fortalece una cultura de respeto, solidaridad, honestidad, responsabilidad, empatía y afectividad, promoviendo relaciones basadas en la convivencia armónica, el diálogo y la corresponsabilidad entre todos los actores educativos.

Asimismo, la institución reconoce que la inclusión constituye un proceso permanente de mejora, por lo que revisará periódicamente sus prácticas pedagógicas, procedimientos administrativos y mecanismos de apoyo, con el propósito de garantizar una educación accesible, equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

3. MARCO NORMATIVO

La presente Política de Acceso e Inclusión se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional vigente, así como en los principios que orientan el

Bachillerato Internacional, garantizando el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad, pertinente, inclusiva y libre de cualquier forma de discriminación.

Entre los principales instrumentos que sustentan esta política se encuentran:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General vigentes.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 4: Educación de Calidad.
- Proyecto Educativo Institucional de la Unidad Educativa San Martín.
- Código de Convivencia Institucional.
- Política de Evaluación Institucional.
- Política Lingüística Institucional.
- Política de Integridad Académica.
- Política de Protección y Bienestar.

La Unidad Educativa San Martín reconoce que la educación inclusiva constituye un principio rector del Sistema Nacional de Educación y, por tanto, garantiza el acceso, permanencia, aprendizaje, participación y culminación de la trayectoria educativa de todos los estudiantes, mediante la eliminación de barreras para el aprendizaje, la implementación de ajustes razonables y el desarrollo de prácticas pedagógicas flexibles, respetando la diversidad humana y promoviendo la igualdad de oportunidades.

4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE ACCESO E INCLUSIÓN

La Política de Acceso e Inclusión de la Unidad Educativa San Martín se orienta por los siguientes principios:

1. **Equidad:** Garantizar que cada estudiante reciba los apoyos y oportunidades necesarios para alcanzar su máximo potencial, reconociendo que la igualdad no implica ofrecer exactamente las mismas condiciones, sino responder de manera diferenciada a las necesidades individuales.
2. **Respeto por la diversidad:** Valorar las diferencias culturales, lingüísticas, cognitivas, físicas, sociales, económicas y personales como una fortaleza que enriquece el aprendizaje y fortalece la convivencia.
3. **Participación activa:** Favorecer la participación plena de todos los estudiantes en la vida académica, cultural, deportiva y social de la institución.
4. **Accesibilidad:** Reducir progresivamente las barreras físicas, pedagógicas, comunicacionales y actitudinales que puedan limitar el aprendizaje y la participación.
5. **Corresponsabilidad:** Promover el trabajo colaborativo entre autoridades, docentes, DECE, estudiantes, familias y comunidad para garantizar una educación inclusiva.
6. **Flexibilidad pedagógica:** Implementar metodologías activas, diversificadas y centradas en el estudiante, considerando diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
7. **Bienestar integral:** Priorizar el desarrollo académico, emocional, social y físico de cada estudiante, fortaleciendo entornos seguros, protectores y respetuosos.

5. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La Política de Acceso e Inclusión de la Unidad Educativa San Martín tiene como propósito garantizar que todos los estudiantes accedan a una educación de calidad en igualdad de oportunidades, mediante la eliminación progresiva de las barreras para el aprendizaje y la participación, la implementación de estrategias

pedagógicas inclusivas y la generación de una cultura institucional fundamentada en el respeto, la equidad, la diversidad y la mejora continua.

La institución reconoce que cada estudiante posee características, intereses, fortalezas, experiencias y necesidades particulares, por lo que promueve respuestas educativas oportunas, pertinentes y flexibles que favorezcan el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Esta política constituye un marco orientador para la planificación curricular, la gestión pedagógica, la evaluación, la convivencia escolar y la toma de decisiones institucionales, garantizando que las acciones desarrolladas respondan tanto a la normativa nacional vigente como a la filosofía del Bachillerato Internacional.

6. OBJETIVO GENERAL

Garantizar una educación inclusiva, equitativa, accesible y de calidad para todos los estudiantes de la Unidad Educativa San Martín, mediante la implementación de políticas, procedimientos y prácticas institucionales que promuevan el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje y el bienestar integral, respetando la diversidad y favoreciendo el desarrollo pleno de cada estudiante.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Unidad Educativa San Martín orienta su Política de Acceso e Inclusión hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el acceso y permanencia de todos los estudiantes en igualdad de oportunidades, sin discriminación por razones de discapacidad, género, etnia, nacionalidad, idioma, religión, condición socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.
- Promover una cultura institucional basada en el respeto, la aceptación y valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso educativo.

- Identificar de manera oportuna las necesidades específicas de apoyo educativo, implementando estrategias preventivas y mecanismos de intervención temprana.
- Implementar prácticas pedagógicas inclusivas sustentadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), favoreciendo múltiples formas de participación, representación y expresión.
- Desarrollar ajustes razonables y adaptaciones curriculares cuando las necesidades individuales del estudiante así lo requieran, conforme a la normativa vigente.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre docentes, DECE, familias, especialistas externos y autoridades institucionales para garantizar una atención integral.
- Favorecer el desarrollo académico, emocional, social y personal de todos los estudiantes mediante acciones de acompañamiento permanente.
- Promover procesos permanentes de formación y actualización profesional del personal docente y administrativo en educación inclusiva.
- Evaluar periódicamente la eficacia de las acciones implementadas para fortalecer la mejora continua de la política institucional.

8. ALCANCE

La presente política es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa de la Unidad Educativa San Martín y orienta la gestión institucional en todos los niveles y modalidades ofertadas por la institución.

Comprende los niveles de:

- Educación Inicial.
- Educación General Básica.
- Bachillerato General en Ciencias.
- Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

Asimismo, involucra la actuación coordinada de:

- Promotor institucional.
- Director
- Rectorado.
- Consejo Ejecutivo.
- Coordinaciones Académicas.
- Coordinación del Programa del Diploma.
- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
- Docentes.
- Tutores.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Estudiantes.
- Madres, padres y representantes legales.

Las disposiciones establecidas en esta política deberán integrarse en los procesos académicos, administrativos y de convivencia institucional, siendo consideradas en la planificación curricular, evaluación, orientación estudiantil, bienestar escolar y mejora continua.

9. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE ACCESO E INCLUSIÓN

La Unidad Educativa San Martín concibe la inclusión como un compromiso institucional permanente que trasciende la atención de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Constituye una filosofía de trabajo orientada a garantizar que todos los estudiantes tengan oportunidades reales para aprender, participar, desarrollarse y alcanzar su máximo potencial.

La institución entiende que la diversidad forma parte de toda comunidad educativa y se manifiesta en las diferencias de intereses, capacidades, estilos de aprendizaje, ritmos de desarrollo, idiomas, culturas, experiencias de vida, contextos familiares, condiciones personales y trayectorias educativas.

Desde esta perspectiva, la inclusión implica reconocer dichas diferencias, respetarlas y responder a ellas mediante procesos pedagógicos flexibles que permitan la participación activa de todos los estudiantes.

La Unidad Educativa San Martín asume que las barreras para el aprendizaje no se encuentran exclusivamente en el estudiante, sino también en los contextos, metodologías, recursos, actitudes y estructuras institucionales. Por ello, orienta sus esfuerzos hacia la transformación permanente de las prácticas educativas para favorecer ambientes accesibles, participativos y seguros.

Esta filosofía fortalece el compromiso institucional con la formación de ciudadanos íntegros, solidarios, reflexivos y comprometidos con la construcción de sociedades más justas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.

10. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones institucionales:

Acceso

Es el derecho de todas las personas a ingresar, permanecer, participar y culminar su proceso educativo en igualdad de oportunidades, eliminando cualquier tipo de barrera que limite su aprendizaje.

Inclusión educativa

Proceso permanente mediante el cual la institución identifica y elimina las barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando que todos los estudiantes reciban una educación pertinente, equitativa y de calidad.

Diversidad

Conjunto de características individuales, culturales, sociales, lingüísticas, cognitivas, físicas, emocionales y personales que hacen único a cada estudiante y enriquecen la comunidad educativa.

Barreras para el aprendizaje y la participación

Son aquellos factores físicos, metodológicos, curriculares, actitudinales, sociales, económicos, culturales o comunicacionales que dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Corresponden a las necesidades que presentan algunos estudiantes y que requieren apoyos, recursos, estrategias o ajustes específicos para garantizar su aprendizaje y participación plena dentro del sistema educativo.

Estas necesidades pueden estar asociadas, entre otras, a:

- discapacidad
- dificultades específicas del aprendizaje
- trastornos del neurodesarrollo
- altas capacidades
- movilidad humana
- enfermedades catastróficas
- situaciones de vulnerabilidad
- condiciones temporales que afecten el aprendizaje.

Ajustes razonables

Son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no representen una carga desproporcionada para la institución y que permitan garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en igualdad de condiciones.

Adaptaciones curriculares

Conjunto de modificaciones realizadas al currículo, metodología, evaluación, recursos o tiempos de aprendizaje para responder a las necesidades individuales de un estudiante, de conformidad con la normativa del Ministerio de Educación.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Marco pedagógico que orienta el diseño de experiencias educativas flexibles, ofreciendo múltiples formas de implicación, representación y acción-expresión para responder a la diversidad presente en el aula.

11. RELACIÓN CON LA FILOSOFÍA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

La Unidad Educativa San Martín reconoce que la diversidad constituye una fortaleza para el aprendizaje y un componente esencial de la filosofía del Bachillerato Internacional. En este sentido, la institución promueve ambientes educativos donde todos los estudiantes sean valorados, respetados y acompañados de acuerdo con sus características individuales.

La presente política se articula con los **Estándares y Prácticas del Bachillerato Internacional**, promoviendo una cultura institucional que favorece la equidad, el acceso y la participación plena de todos los estudiantes.

Asimismo, fortalece el desarrollo del **Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB**, incentivando que los estudiantes sean:

- Solidarios al reconocer y valorar las diferencias.
- De mentalidad abierta frente a diversas culturas y perspectivas.
- Reflexivos sobre sus propios procesos de aprendizaje.
- Audaces para afrontar desafíos y superar barreras.
- Íntegros en el ejercicio del respeto y la equidad.

La institución entiende que la inclusión constituye una responsabilidad compartida y que todas las decisiones pedagógicas deben orientarse al desarrollo del potencial de cada estudiante, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas, rigurosas y accesibles.

12. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La inclusión constituye una responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad educativa. Cada actor desempeña un papel fundamental para garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

12.1 Rectorado

Corresponde al Director y al Rectorado:

- Liderar la implementación de la presente Política de Acceso e Inclusión.
- Garantizar que las decisiones institucionales respondan a los principios de equidad, accesibilidad y calidad educativa.
- Promover una cultura institucional basada en el respeto por la diversidad y los derechos humanos.
- Gestionar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para favorecer la inclusión.
- Facilitar espacios de formación continua dirigidos al personal docente y administrativo.
- Velar por el cumplimiento de la normativa nacional vigente y de los Estándares y Prácticas del Bachillerato Internacional.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en esta política.
- Promover procesos permanentes de mejora institucional mediante la evaluación periódica de las acciones implementadas.

12.2 Coordinación Académica

La Coordinación Académica será responsable de:

- Acompañar a los docentes en la planificación de estrategias pedagógicas inclusivas.
- Supervisar la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las planificaciones.
- Coordinar la aplicación de ajustes razonables y adaptaciones curriculares.
- Favorecer el trabajo interdisciplinario entre docentes y DECE.
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos establecidos para cada estudiante.

- Promover espacios de reflexión pedagógica orientados a fortalecer las prácticas inclusivas.

12.3 Coordinación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

La Coordinación del Programa del Diploma garantizará que:

- Las prácticas inclusivas respondan a los principios del Bachillerato Internacional.
- Se gestionen oportunamente las solicitudes de acceso inclusivo para las evaluaciones del IB, cuando corresponda.
- Los docentes conozcan las orientaciones institucionales sobre acceso e inclusión.
- Los estudiantes reciban los apoyos autorizados por el Bachillerato Internacional durante su trayectoria académica.
- La presente política sea revisada periódicamente para mantener su alineación con los estándares internacionales.

12.4 Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

El DECE constituye el principal organismo técnico encargado del acompañamiento de los procesos de inclusión.

Son sus responsabilidades:

- Identificar oportunamente posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar procesos de observación, entrevistas y valoración psicopedagógica inicial.
- Orientar a las familias sobre las rutas de atención más adecuadas.
- Coordinar la derivación hacia profesionales externos cuando sea necesario.
- Analizar los informes emitidos por especialistas externos.
- Elaborar conjuntamente con los docentes el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (DIAC), cuando corresponda.

- Asesorar permanentemente a los docentes respecto a las estrategias metodológicas más pertinentes.
- Realizar seguimiento periódico al progreso académico, social y emocional del estudiante.
- Mantener actualizados los expedientes institucionales.
- Promover actividades preventivas relacionadas con bienestar, salud mental, convivencia y desarrollo socioemocional.
- Coordinar acciones con instituciones externas cuando la situación del estudiante lo requiera.
- Garantizar la confidencialidad de toda la información personal de los estudiantes.

12.5 Docentes

Los docentes constituyen los principales agentes de inclusión dentro del aula.

Corresponde a cada docente:

- Promover ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos y libres de discriminación.
- Implementar estrategias pedagógicas diversificadas que respondan a la diversidad presente en el aula.
- Incorporar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje en sus planificaciones.
- Identificar oportunamente posibles dificultades que afecten el aprendizaje.
- Informar al DECE cuando se observen indicadores que requieran valoración especializada.
- Aplicar los ajustes razonables y adaptaciones curriculares establecidos para cada estudiante.
- Favorecer múltiples formas de participación y evaluación.
- Mantener comunicación permanente con las familias.
- Participar en reuniones de seguimiento convocadas por el DECE.

- Promover el desarrollo de los atributos del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB.
- Respetar la confidencialidad de la información relacionada con los estudiantes.

12.6 Tutores

Los docentes tutores tendrán las siguientes responsabilidades:

- Realizar seguimiento integral del bienestar de los estudiantes.
- Favorecer una comunicación efectiva entre la familia y la institución.
- Coordinar acciones preventivas junto con el DECE.
- Detectar oportunamente situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- Acompañar la implementación de los acuerdos establecidos para cada estudiante.

12.7 Personal Administrativo y de Apoyo

Todo el personal administrativo deberá:

- Contribuir al desarrollo de un ambiente institucional inclusivo.
- Garantizar un trato digno y respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar los procesos administrativos relacionados con la atención de estudiantes.
- Respetar la confidencialidad de la información institucional.
- Participar en procesos de capacitación sobre inclusión cuando sean convocados.

12.8 Estudiantes

Los estudiantes asumen el compromiso de:

- Respetar la diversidad presente en la comunidad educativa.

- Favorecer ambientes de convivencia armónica.
- Rechazar cualquier forma de discriminación, exclusión o violencia.
- Colaborar con sus compañeros promoviendo relaciones basadas en la solidaridad y el respeto.
- Participar activamente en las actividades institucionales relacionadas con la inclusión.

12.9 Madres, Padres y Representantes Legales

Las familias constituyen un actor esencial dentro del proceso educativo.

Sus responsabilidades incluyen:

- Proporcionar información veraz y oportuna sobre las necesidades del estudiante.
- Presentar oportunamente los informes emitidos por especialistas externos cuando sean requeridos.
- Dar continuidad a los tratamientos recomendados por profesionales externos.
- Participar en reuniones convocadas por la institución.
- Mantener comunicación permanente con docentes y DECE.
- Colaborar en la implementación de las estrategias acordadas para favorecer el aprendizaje del estudiante.
- Respetar los principios de inclusión establecidos por la institución.

13. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Unidad Educativa San Martín implementa un procedimiento sistemático que garantiza la identificación, atención, seguimiento y evaluación de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Fase 1. Detección temprana

La identificación podrá originarse mediante:

- observaciones del docente
- información proporcionada por la familia
- procesos de admisión
- resultados académicos
- evaluaciones institucionales
- observaciones del DECE
- informes médicos o psicopedagógicos.

La detección temprana busca intervenir oportunamente antes de que las dificultades afecten significativamente el desarrollo integral del estudiante.

Fase 2. Valoración institucional

Una vez detectada la necesidad:

El DECE realizará:

- entrevistas
- observaciones en el aula
- análisis del historial académico
- aplicación de instrumentos psicopedagógicos cuando corresponda
- reuniones con docentes
- entrevistas con la familia.

Esta valoración permitirá identificar las barreras que limitan el aprendizaje y determinar las acciones iniciales de apoyo.

Fase 3. Derivación a especialistas externos

Cuando la situación lo requiera, el DECE orientará a la familia para acudir a profesionales especializados, tales como:

- Psicología clínica.
- Psicología educativa.
- Neuropsicología.
- Psiquiatría infantil.
- Terapia de lenguaje.
- Terapia ocupacional.
- Neurología.
- Otras especialidades pertinentes.

La institución respetará las competencias de cada profesional y no emitirá diagnósticos clínicos.

Fase 4. Elaboración del Plan de Apoyo

Con base en los informes emitidos por especialistas externos y en la valoración institucional, el DECE coordinará con los docentes la elaboración de:

- Documento Individual de Adaptaciones Curriculares (DIAC), cuando corresponda.
- Plan Individual de Apoyo Pedagógico.
- Estrategias metodológicas diferenciadas.
- Ajustes razonables.
- Plan de seguimiento.

Cada documento será revisado periódicamente para verificar su efectividad.

Fase 5. Implementación

Los docentes aplicarán las estrategias acordadas dentro del aula, procurando garantizar la participación activa del estudiante y su progreso académico, social y emocional.

La implementación deberá registrarse en las planificaciones docentes cuando corresponda y ser objeto de seguimiento continuo por parte de la Coordinación Académica y del DECE.

14. AJUSTES RAZONABLES Y ADAPTACIONES CURRICULARES

La Unidad Educativa San Martín reconoce que todos los estudiantes aprenden de manera diferente y que, para garantizar una participación equitativa, en determinados casos será necesario implementar ajustes razonables y adaptaciones curriculares que respondan a las necesidades individuales, respetando la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación y los lineamientos del Bachillerato Internacional.

Los ajustes razonables constituyen modificaciones o apoyos específicos que permiten al estudiante acceder al currículo sin alterar los objetivos esenciales del aprendizaje, favoreciendo la igualdad de oportunidades y eliminando barreras para el aprendizaje y la participación.

Las adaptaciones curriculares serán planificadas de forma colaborativa entre el docente, el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), la Coordinación Académica y, cuando corresponda, especialistas externos y la familia.

Su implementación responderá a criterios técnicos, procurando mantener altas expectativas sobre el aprendizaje de cada estudiante y evitando prácticas que generen exclusión o disminuyan las oportunidades de desarrollo académico.

Las adaptaciones podrán contemplar modificaciones relacionadas con:

- estrategias metodológicas
- recursos didácticos
- organización del espacio
- tiempos de trabajo

- formas de participación
- procedimientos e instrumentos de evaluación
- apoyos tecnológicos
- priorización curricular, únicamente cuando la normativa lo permita.

Todas las adaptaciones serán registradas en los documentos institucionales correspondientes y revisadas periódicamente para valorar su pertinencia y efectividad.

15. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

La Unidad Educativa San Martín adopta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como un marco de referencia para la planificación pedagógica inclusiva.

El DUA permite anticipar la diversidad presente en las aulas mediante la planificación de experiencias educativas flexibles que reduzcan las barreras para el aprendizaje desde el inicio del proceso educativo.

Los docentes incorporarán progresivamente los principios del DUA mediante:

a) Múltiples formas de implicación

Se ofrecerán diversas estrategias que favorezcan la motivación, el compromiso, la autonomía y la participación activa de todos los estudiantes.

b) Múltiples formas de representación

Los contenidos podrán presentarse mediante recursos escritos, audiovisuales, manipulativos, digitales, gráficos, experimentales y otras alternativas que faciliten la comprensión.

c) Múltiples formas de acción y expresión

Los estudiantes dispondrán de diferentes maneras para demostrar sus aprendizajes mediante exposiciones orales, proyectos, producciones escritas,

investigaciones, actividades prácticas, presentaciones digitales, productos creativos y otras evidencias pertinentes.

La incorporación progresiva del DUA permitirá fortalecer una cultura pedagógica flexible, accesible y centrada en el estudiante.

16. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN

Con el propósito de consolidar una cultura institucional inclusiva, la Unidad Educativa San Martín implementará, entre otras, las siguientes estrategias:

- promoción permanente del respeto por la diversidad
- fortalecimiento del bienestar emocional
- prevención del acoso escolar y toda forma de discriminación
- capacitación continua del personal docente
- trabajo colaborativo entre docentes, DECE y familias
- utilización de metodologías activas e innovadoras
- incorporación progresiva de tecnologías de apoyo
- fortalecimiento de la educación socioemocional
- desarrollo de actividades de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa
- seguimiento periódico de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo
- articulación con instituciones públicas y privadas cuando las circunstancias lo requieran.

Estas acciones forman parte de la mejora continua de los procesos institucionales y contribuyen a consolidar ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos y participativos.

17. ACCESO E INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

La Unidad Educativa San Martín, como institución que desarrolla el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, garantiza que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para participar en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el IB.

Cuando un estudiante requiera apoyos específicos para participar en las evaluaciones del Programa del Diploma, la Coordinación del IB gestionará oportunamente las solicitudes de acceso inclusivo, conforme a la documentación técnica emitida por el Bachillerato Internacional y a los informes emitidos por los profesionales competentes.

La institución reconoce que las medidas de acceso inclusivo no constituyen ventajas académicas, sino mecanismos que permiten a los estudiantes demostrar sus conocimientos y habilidades en igualdad de condiciones.

Entre estas medidas podrán contemplarse, cuando sean autorizadas por el IB:

- tiempo adicional
- apoyos tecnológicos
- formatos alternativos de evaluación
- lectores o escribientes
- ampliación de formatos
- descansos supervisados
- otras medidas contempladas por el Bachillerato Internacional.

La Coordinación del Programa del Diploma mantendrá comunicación permanente con las familias, el DECE y los docentes para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el IB.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación de esta política será objeto de seguimiento permanente con el propósito de verificar su eficacia y promover procesos de mejora continua.

El seguimiento comprenderá:

- revisión de casos atendidos
- análisis de resultados académicos
- monitoreo de la aplicación de ajustes razonables
- observaciones de aula
- reuniones interdisciplinarias
- seguimiento a estudiantes con planes individuales de apoyo
- retroalimentación de estudiantes y familias
- evaluación institucional anual.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para fortalecer las prácticas institucionales y actualizar los procedimientos cuando sea necesario.

19. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política de Acceso e Inclusión será socializada con toda la comunidad educativa mediante:

- jornadas de inducción
- reuniones con docentes
- reuniones con familias
- procesos de acompañamiento estudiantil
- espacios de capacitación institucional
- publicación en los medios oficiales de la institución
- incorporación dentro de los procesos de inducción para nuevo personal.

La difusión permanente busca fortalecer el compromiso colectivo con una cultura institucional basada en el respeto, la participación y la inclusión.

20. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

La Política de Acceso e Inclusión será revisada al menos una vez cada año lectivo o cuando existan modificaciones en la normativa nacional, en los estándares del Bachillerato Internacional o en las necesidades institucionales.

La revisión estará a cargo de una comisión integrada por:

- Rectorado
- Coordinación Académica
- Coordinación del Programa del Diploma
- Departamento de Consejería Estudiantil
- representantes docentes.

Las propuestas de actualización serán aprobadas por las autoridades institucionales antes de su implementación.

21. VIGENCIA

La presente Política de Acceso e Inclusión entrará en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades de la Unidad Educativa San Martín y será de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General vigente.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Proyecto Educativo Institucional 2024–2029 de la Unidad Educativa San Martín.
- Código de Convivencia para la Convivencia Armónica de la Unidad Educativa San Martín.
- International Baccalaureate Organization. *Programme Standards and Practices* (2023).

- International Baccalaureate Organization. *Access and Inclusion Policy*.
- International Baccalaureate Organization. *Learning Diversity and Inclusion in IB Programmes*.
- UNESCO. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Mag. Claudia Cruz Coordinadora DECE	Mag. Andrea Carrión Consejo Ejecutivo	Mag. Mario Villarreal Director

